

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**GRIÑÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Informativa de Hacienda Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Griñón, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Griñón, a 2 de marzo de 2010.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(03/9.041/10)